

Secretaria: Cali, 18 de febrero de 2021 A despacho señora Juez para que se sirva proveer sobre el presente proceso que fue desarchivado.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

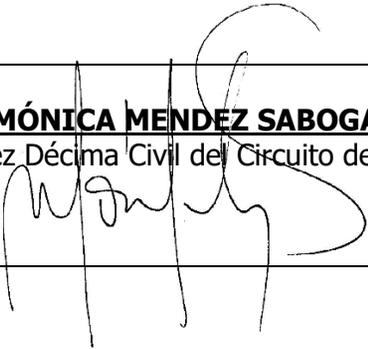
Cali, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 2016-00305

Desarchivado este proceso se deja a disposición del interesado por el término de treinta (30) días para los efectos que considere pertinentes, vencido el mismo vuelve el expediente a archivo.

Oficiar al señor ROBERT CAMILO CACERES LOPEZ- Profesional Jurídico Departamental de Asmet Salud Valle (jurídica.valle@asmetsalud.com) que no hay lugar a inaplicar la sanción por desacato a orden de tutela, porque la misma fue confirmada por el Tribunal Superior en agosto de 2019 y el 20 de agosto de 2019, fueron remitidas las copias para cobro coactivo.

NOTIFICAR en Estados Electrónicos.

 Libertad y Orden República de Colombia	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
--	---